



A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Dirección General, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Mérida, a 19 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en el expediente n.º 2013/AAA/00153, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014081173)

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro por incumplimiento dimanante del expediente perteneciente al interesado D. Javier López Polín Méndez de Vigo, con NIF 000224404Q, domiciliado a efectos de notificaciones en la plaza Constitución, 3, 4.º, en el municipio de Fuenlabrada, provincia de Madrid, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 28 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

Datos del interesado.

Interesado: D. Javier López Polín Méndez de Vigo, con NIF: 000224404Q.

Último domicilio conocido: Plaza Constitución, 3, 4.º, en el municipio de Fuenlabrada, provincia de Madrid.

Documento que se notifica: Acuerdo declarando el incumplimiento y la pérdida de derecho al cobro por importe de 774,78 €.

Órgano competente para el inicio del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa. Decreto 59/2013, de 23 de abril, por el que se establece en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de concesión de ayudas en el ejercicio 2013, para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma Extremadura.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Plazo para presentar alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en el expediente n.º 2013/AAA/00578, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014081174)

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro por incumplimiento dimanante del expediente perteneciente al interesado D. José Manuel Burguillos Rama, con NIF 079259941D domiciliado a efectos de notificaciones en la calle Calderón de la Barca, 2, 2.º izquierda B, en el municipio de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 28 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

Datos del interesado.

Interesado: D. José Manuel Burguillos Rama, con NIF: 079259941D.

Último domicilio conocido: Calle Calderón de la Barca, 2, 2.º izquierda B, en el municipio de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz.

Documento que se notifica: Acuerdo declarando el incumplimiento y la pérdida de derecho al cobro por importe de 979,71 €.

Órgano competente para el inicio del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa. Decreto 59/2013, de 23 de abril, por el que se establece en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de concesión de ayudas en el ejercicio 2013, para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma Extremadura.